El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3750.

NUMERO 396.

Art. Unico:— De los fondos no comprometidos del Tesoro Nacional, se vota la suma de $61.879.44 **(Sesenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos oro)**, para completar los gastos ocurridos en los artículos siguientes de la Ley de Gastos Públicos de 1925:

Art.	169.	$ 37.118.28
"	171.	1.705.00
"	175.	13.351.34
"	176.	3.204.82
"	388.	895.00
"	397.	1.010.00
"	400.	4.595.00
	TOTAL.	$ 61.879.44

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Juan de J. Curiel.
Ml. R. Castellanos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
V. Linares E.
Abigaíl Del Monte.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondienes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Ricardo Limardo,
Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
M. de Moya Jr.,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3751.

NUMERO 397.

Art. Unico.— Se destina la suma de **Cuatro Mil Pesos Oro** (4.000.00) de los fondos no comprometidos del tesoro nacional, para ayudar a la construcción del edificio donde será instalado el Asilo "San Benito Abad" de la Ciudad de San Pedro de Macoris.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Ml. R. Castellanos.
Juan de J. Curiel.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos veintiseis, años 83.o de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigaíl Del Monte.
V. Linares E.